FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 205 DE 2021
(04 DE JUNIO DE 2021)

Por medio de la cual se adjudica Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 374-DIGSAEJC-DMMED-2021,** cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN",** por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.00)** IVA INCLUIDO.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, cargo por el cual fue nombrado mediante en la Orden semanal N°. 007 artículo 020 Literal A del 12 de Febrero 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, donde se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones**,** y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso SELECCIÓN

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 374-DIGSADJC-DMMED-2021 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN".**

Que para este proceso el valor presupuestado mediante el rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** por valor de **QUINIENTOS MILLONES ML/CTE ($ 500.000.000) IVA INCLUIDO.** Provenientes del recurso 10 CSF, disponibles para los servicios especializados de salud de MEDIA y ALTA complejidad con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico de Medellín, fueron situados mediante la Orden Administrativa - **OAP 001 Enero 2021, según** certificado de disponibilidad presupuestal No. **31921 del 26 de enero de 2021**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

Que el día cinco (5) de mayo de 2021, el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.

Que hasta el día veintiuno (21) de mayo de 2021, a las 17:00 horas se dio plazo para manifestar interés, en la en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que el día dieciocho (18) de mayo de 2021, a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), UN oferente presentó oferta:

	OFERENTE
1	OXIVITAL S. A.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2021 se publicó Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso 371-DIGSAEJC-DMMED-2021, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONOMICO: (Se realiza una evaluación económica donde se concluye)

CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONÓMICA:

Conclusión:

Por lo anterior este comité habilita económicamente al oferente **OXIVITAL SA** identificado con Nit. 811.044.106, para continuar en el proceso de selección de cuantía N. 374 cuyo objeto es la;

"SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP -CPAP -BIPAP PARA USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN" y le asigna el puntaje así:

PUNTAJE

PROVEEDOR	PUNTAJE
OXIVITAL S. A	40 PUNTOS

Atentamente,

PD14. FRANCI MILENA TOBON RESTREPO
Comité Económico Evaluador – Proceso 372-DIGSAEJC-DMMED-2021

TECNICO: (dos informes de evaluación donde en conclusión manifiesta que)

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el pliego de condiciones definitivo N° 374-DIGSAEJC-DMMED-2021, se puede establecer que el oferente OXIVITAL**, CUMPLE,** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad. Por lo cual **SE HABILITA** y se recomienda al gerente del proyecto continuar con el proceso de adjudicación.

MY. JUAN CARLOS PEÑA
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 374-DIGSAEJC-DMMED-2021

JURÍDICA

(Un informe de evaluación jurídica)

CONCLUSION DE LA EVALUACION JURÍDICA:

El oferente **OXIVITAL S.A., CUMPLE** se encuentra Habilitado.

Atentamente,

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador

De acuerdo a lo anterior el día 04 de junio de 2021, se llevó a cabo ponencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso, de manera virtual donde estuvieron presentes con voz y voto, los comités evaluadores, el señor Gerente de Proyecto, el comité de adquisidores, el señor ordenador del gasto y dos delegados del área precontractual, así como la Jefe de la Dependencia de Control Interno del Dispensario Médico de Medellín.

De la misma se pudo establecer las siguientes

CONCLUSIONES.

El Gerente de proyecto acoge las recomendaciones de los comités evaluadores y recomienda al comité de adquisiciones recomendar al señor Ordenador del Gasto la Adjudicación del proceso 374, adjudicar el proceso al oferente que cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad, **OXIVITAL S.A,** con **NIT** 811.044.106-3 representada legalmente por el señor **NICOLÁS ARTURO ARROYAVE MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.107.726 expedida en Medellín.

El comité de adquisiciones a su vez acepta la recomendación del Gerente de Proyecto y recomienda al ordenador del Gasto acoger el resultado de las evaluaciones y se proceda adjudicar el proceso al oferente que cumplió con lo solicitado por la entidad.

De acuerdo a lo anterior y acogiendo las recomendaciones del Comité de Adquisiciones, las evaluaciones publicadas y todos los documentos soportes que hacen parte integral del proceso, el Ordenador del Gasto en uso de sus competencias, Ordena la presente contratación, al tenor de lo dispuesto el Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, por el Señor Ministro de Defensa Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín,

Que es competencia del Ordenador del Gasto, ordenar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 374-DIGSADJC-DMMED-2021 cuyo objeto es, la **"SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS**

ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP -CPAP -BIPAP PARA USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN", al oferente **OXIVITAL S. A.,** con **NIT** 811.044.106-3 representada legalmente por el señor **NICOLÁS ARTURO ARROYAVE MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.107.726 expedida en Medellín, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($500.000.000.oo) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los cuatro (04) día del mes de junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MY. LEONARDO ARTURO LAGOS ASCANIO
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

PD14. FRANCI MILENA TOBON RESTREPO
Comité Financiero y Económico Evaluador

ABG. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
Comité jurídico evaluador.

MY. JUAN CARLOS PEÑA
Comité Técnico Evaluador